RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION COMPLEMENTARIA RESPECTO AL LOTE 115 DEL EXPEDIENTE PAAM 27/2019 CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE, CESIÓN DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES EN LOS LABORATORIOS/UNIDADES DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SAS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA (APES)BAJO GUADALQUIVIR.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 198.041.791,09 €

TIPO I.V.A.: 10 y 21%

PROCEDIMIENTO: Abierto y licitación mediante el Portal de Licitación Electrónica

EXPEDIENTE: PAAM 27/2019

C.C.A.: +6.6E9JM78

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28/04/2021, por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, se pone de manifiesto la conveniencia de proceder al acuerdo de inicio para el contrato del objeto descrito al principio, y a tal efecto, se tramita expediente administrativo número 27/2019, mediante procedimiento ABIERTO.

2. La Asesoría Jurídica del SAS, informa favorablemente el PCAP del citado expediente y Anexos con fecha 06/08/2021.

3. Con fecha 10/09/2021 se aprueba el expediente y el gasto, así como, con fecha 03/03/2023 se eleva la resolución de adjudicación y es la publicada en el Perfil de Contratante y notificada a los licitadores con fecha 17/03/2023.

4. El 24/03/2023 el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (en Adelante TARCJA) comunica que la entidad MONLAB S.L ha interpuesto un Recurso Especial en materia de contratación contra la adjudicación, anteriormente mencionada, en referencia al lote 115.

5. El 24 de marzo de 2023, tuvo entrada en el registro del órgano de contratación, a través del registro electrónico único de la Junta de Andalucía, escrito de recurso especial en materia de contratación RCT 177/2023, interpuesto por la entidad MONLAB S.L., contra la exclusión de su oferta respecto del lote 115 contenida en la resolución de 3 de marzo de 2023 de adjudicación, mencionada en el punto anterior.

6. El TARCJA el 08/05/2023 dicta Resolución 226/2023 desestimando el Recurso.

7. Posteriormente, el Órgano de Contratación levanta la suspensión automática y procede con la tramitación de la adjudicación del lote 115.

Código:	6hWMS717PFIRMAd4aNlcAm5F8ro185	Fecha	06/06/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

8. Estando vigente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como justificante de alta en el I.A.E.

9. Presentado resguardo acreditativo de la constitución, en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, de la garantía definitiva.

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla, que agrupa los Centros Sanitarios de la provincia, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA número 22, de 02 de febrero de 2022y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

1.- Adjudicar el **lote 115** a la empresa **AKRALAB, SL** con NIF: B03362621

LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE	CÓDIGO SAS	GC	Nº DETER-MINACIONES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO ADJUDICADO (IVA IN-CLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
115	Prueba de Embarazo-GC	SU.PC.SANI.12.32.10.00.00.00	A61462	75.000	0,205216 €	15.391,20 €

Siendo esta resolución susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

Podrá también interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Código:	6hWMS717PFIRMAd4aNlcAm5F8ro185	Fecha	06/06/2023
Firmado Por	MANUEL MOLINA MUÑOZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2